

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 106/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de abril de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 33041/2013 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL 217,265/13 -CCH AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 113/14 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 217-265/13-CCH, de fechas 01-08-13 y 27-08-13 de la CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 217-265/13-CCH, de fechas 01-08-13 y 27-08-13 de la CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

<u>EXPTE.N°</u>	<u>RES/DTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
33041/13	217/13	01/08/13	AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL ESQUEL	\$ 500.000,00
33041/13	265/13	27/08/13	COOPERATIVA AGROPECUARIA CHACAY MAMIL LTDA	\$ 25.000,00
TOTAL				\$
525.000,00				

PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

